

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE****90****COLLADO VILLALBA NÚMERO 3****EDICTO**

En el juicio 747/2019 se han dictado las resoluciones que se acompañan a la presente: Sentencia nº106/2020 de fecha 14/12/2020. Por no ser conocido el domicilio del demandado y encontrarse, por tanto, en ignorado paradero, notifíquense las resoluciones anteriormente mencionadas por edictos en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

**“FALLO**

ESTIMAR la demanda interpuesta por la Procuradora María Victoria Conejo en representación de CARLOS ARTURO GIL GOMEZ, contra CARIDAD GARCIA NOGUERA, demanda de divorcio contencioso y DECLARAR la disolución por DIVORCIO del matrimonio que se celebró entre ambos, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas procesales devengadas en este procedimiento y acordando las siguientes medidas de la situación que se constituye:

Se extingue la vida en común de los casados, así como la posibilidad de vincular bienes del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica y sin posibilidad de que opere reconciliación alguna sobre la disolución del vínculo matrimonial (artículo 84 del Cc).

Quedan revocados con carácter definitivo los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.

Se disuelve el régimen económico matrimonial.

Llévese el original al libro de sentencias de este Juzgado.”

En Collado Villalba, a 7 de enero de 2021.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/3.984/21)

